



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA NO. INTERNO 117316

CUI11001020400020210113400

ACCIONANTE SATURIA PARRA ATEHORTUA

**ACCIONADO DIRECCIÓN NACIONAL DE JUSTICIA
TRANSICIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 10 de junio de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, y en la pagina web de esta colegiatura, en cumplimiento a dispuesto en auto del 03 de junio de 2021 emitido por el H. Magistrado **FABIO OSPITIA GARZON** de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, **AVOCO** conocimiento de la acción de tutela promovida por **SATURIA PARRA ATEHORTUA**, contra la Dirección Nacional de Justicia Transicional de la Fiscalía General de la Nación por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. Así mismo y en aras de integrar en debida forma el contradictorio **SE VINCULA** al presente trámite constitucional como terceros con interés legítimo en el asunto a la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, a la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas – UARIV-, así como a las demás autoridades partes e intervenientes en el proceso **11001-22-52000-2014-00058-00**.

Con el fin de notificar a las partes e intervenientes en el proceso 11001-22-52000-2014-00058-00. En especial a LAS VICTIMAS ; ALBERTO LEGUIZAMO VELASQUEZ- EDILBERTO CARRERO - ELVIRA HERNANDEZ SANCHEZ - JOSE ANTONIO BARRETO MEDINA - LUCILA TORRES - MARCO FIDEL OSTOS BUSTOS - OMAR FRANCISCO GUEVARA ROMERO - RUBY STELLA CASTAÑO SANCHEZ - PROCESADOS: TRIANA MAHECHA ARNUBIOHERIBERTO SOLANO RUBIO - ISMAEL MAHECHA MAHECHA-) así como a los terceros con interés legítimo del asunto y demás partes e intervenientes que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, se adjunta y fija copia del escrito de tutela y del auto con la finalidad de que dentro del **que dentro del término de un (1) día, siguientes a la notificación**, ejerza su derecho de contradicción, aporten las pruebas que estimen pertinentes (agradezco enviar los informes y proveídos vía correo electrónico a hernancg@cortesuprema.gov.co

X
MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
OFICIAL MAYOR

Lina Sutaneme.
Revisó Martha T.